

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/01849

SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE CENTRO

Organismo de contratación: Distrito de Centro

Órgano de contratación: El Concejal del distrito Centro

Tipo de Contrato: Servicios

Procedimiento: Abierto

CPV: 85312000-9 - Servicios de asistencia social sin alojamiento

Valor estimado: 889.540,62 euros

Presupuesto (Sin impuestos): 444.770,31 euros

Presupuesto (Con impuestos): 489.247,34 euros

Plazo ejecución Fecha prevista de inicio: 01/04/2018

Fecha fin de ejecución: 31/03/2019

Fase: Licitación

Fecha fin presentación: 30/01/2018 14:00

Criterio de adjudicación: Pluralidad de criterios

Descripción y ponderación: Proyecto Técnico (45 %)
Mantenimiento condiciones de la plantilla (5 %)
Ofertar mayor número de horas de monitores/as para talleres (15 %)
Oferta económica (35 %)

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **20/12/2017 12:05:11**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/01849**

SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE CENTRO

Garantía requerida: Definitiva 5% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido)

Fecha límite solicitud información: 19/01/2018

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia:

Art. 75.1 del TRLCSP apartado a): "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente."

Requisitos mínimos de solvencia: Declaración responsable del licitador en la que conste su volumen anual de negocios en el ámbito de los servicios correspondientes al objeto del contrato en los tres últimos ejercicios (2014, 2015 y 2016). Se considerará acreditada dicha solvencia si el licitador alcanza en el año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos un volumen de negocio al menos igual o superior al cincuenta por ciento de una anualidad del presente contrato (244.623,67€).

-Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78.1 apartado a) del TRLCSP: "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia: Se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado durante los cinco últimos años (2013-2014-2015-2016-2017), trabajos igual o similar con el objeto del contrato, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al cincuenta por ciento del Presupuesto Base de Licitación (222.385,15 euros), debiendo presentar una relación de actividades realizadas en dicho periodo que incluya una relación mínima de las mismas, así como importes, fechas y

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/01849**

SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE CENTRO

beneficiarios públicos o privados. La acreditación de dichos trabajos se realizará mediante certificados de buena ejecución emitidos por una entidad pública; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En el caso de aportar declaración, deberá explicarse los motivos por los que no puede aportarse certificado. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de su respectivos códigos CPV. Los documentos presentados deberán ser originales o fotocopias cotejadas.

- Artículo 78.1 apartado e) del TRLCSP: "Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato."

Requisitos mínimos de solvencia: Diplomatura o Grado en Trabajo Social (para los Trabajadores Sociales) con formación y/o experiencia de al menos un año en intervención social comunitaria. Técnico FP grado superior, con titulación en integración social, dinamización comunitaria, animación ocio y tiempo libre o similar, con experiencia mínima de un año en intervención social comunitaria y con formación en género. Técnico FP grado superior Administrativo/a, con experiencia mínima de un año. Certificado en ESO o equivalente, y un año de experiencia en atención al público para los auxiliares de información. La experiencia se acreditará mediante documento de funciones realizadas emitido por la empresa para la cual se haya prestado el servicio objeto del contrato o declaración responsable emitida por el personal responsable de la ejecución de contrato.

Condiciones de licitación:
Reservado a profesión: No
Cualificación o habilitación:
Contratos reservados: No

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas:
Entidad: Distrito de Centro
Fecha: 15/02/2018 12:00
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **20/12/2017 12:05:11**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/01849**

SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE CENTRO

Domicilio: C/ Mayor, 72 - Planta baja

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano
Calle Atocha, 70
Madrid

**Forma de presentación
de ofertas:** Manual

Fecha envío DOUE: 18/12/2017

Publicación en: DOUE - 20/12/2017

Otra información: COMPROMISO de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales (ARTÍCULO 64.2 TRLCSP): Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción y dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato establecidos en apartado 4.2 y 4.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas . Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

- Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, establecido en apartado 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas
ARTÍCULO 64.2 TRLCSP).

**Documentación
asociada:** **Clausulas Administrativas:**
PCAP
Prescripciones Técnicas:
PPT 17..01849